

Entrevistadores: Sofía Ímber; Carlos Rangel

Entrevistado: David Morales Bello, diputado del Congreso Nacional, miembro del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Acción Democrática (AD)

Programa: Buenos días

Canal: Venevisión

Fecha: 21-07-1980

Texto completo:

CR: Estamos con David Morales Bello, Diputado, miembro del CEN de AD, y la causa inmediata de esta entrevista, es la impresión que se ha causado, yo diría hasta la sorpresa, la enorme importancia que Copei parece dar a lo que decida o deje de decidir la CIEI en el caso del presidente Carlos Andrés Pérez. Esa circunstancia puede medirse por el hecho de que el vocero de Copei en este asunto haya sido el más alto posible, el presidente del partido Godofredo González, quien a la vez es Presidente del Congreso Nacional.

SI: La afirmación más general y más grave que hizo el Dr. Godofredo González en la rueda de prensa que está en los diarios del domingo, es que en la CIEI hay en marcha una maniobra para tratar de exonerar de culpa de Carlos Andrés Pérez. ¿Qué respondes a eso? Tú tienes amplias declaraciones hoy en la prensa.

DMB: Muy buenos días para todos. En realidad, Carlos, lo único que no comparto de lo que has dicho, es tu sorpresa, porque a mí no me sorprende que Copei haya tenido...

CR: A mí sí me sorprende, yo creía que eso estaba ya liquidado.

DMB: A mí no me sorprende que Copei haya tenido que recurrir al Dr. Godofredo González, Presidente del Congreso de la República, para este tipo de planteamientos porque, generalmente la medida de los recursos la da la necesidad, y Copei, en el propósito que tiene de fabricar a cualquier costo una decisión desfavorable a Carlos Andrés Pérez, se ha visto en la necesidad de lanzar a su presidente Godofredo González para tratar de impresionar mediante una falsa especie que ellos vienen echando a rodar hace días, pero que ahora han presentado en forma concreta. Lo dicho por Godofredo González es exactamente lo contrario de lo que está ocurriendo, porque el expediente instruido por la ICEI, no sólo durante los seis meses que pauta la ley, sino con una prórroga de veinte días que pidieron los representantes de

Copei, plantea una situación muy clara, Carlos Andrés Pérez no está incurso en enriquecimiento ilícito, y la decisión que tiene que desprenderse de allí es la que Copei quiere evitar en cualquier forma, porque no acepta que la misma CIEI que el 27 de diciembre del 79 declaró investigado a Carlos Andrés Pérez, y entonces fue puesta como modelo, como ejemplo a seguir de gente honesta, de gente correcta, de gente proba, ahora vaya a decidir diciendo la verdad, porque el expediente habla por sí solo, y han resuelto los copeyanos, acompañados de algunos áulicos que nunca faltan, crear un tribunal especial para que condene a Carlos Andrés Pérez. ¡Esto es violatorio de la Constitución!

CR: ¿Qué tribunal especial? ¿Cómo es eso?

DMB: Porque ahora pretenden violentamente designar unos nuevos integrantes de la CIEI, para que esos nuevos integrantes vengan a decidir, piensan los copeyanos, contra Carlos Andrés Pérez, en razón de que los actuales tendrían que decidir de acuerdo con el expediente que ellos mismos han instruido.

CR: O sea, que ese tribunal especial del que hablas sería la nueva CIEI.

DMB: Sería una nueva CIEI, que no procede nombrarla por cuanto nosotros en el Congreso, concretamente en la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, tenemos suficientemente estudiado un proyecto de ley muy amplio, que es el Proyecto de Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público Nacional, sustitutivo de la CIEI, creador de un tribunal con competencia suficiente para decidir en este tipo de casos.

CR: Yo sigo sorprendido y un poco perplejo, porque después de la votación en el Congreso, que dio el resultado que se sabe y después de la decisión de la Fiscalía, controvertida o no, pero que tuvo lugar, yo no entiendo bien qué valor tiene esto, qué importancia tiene este nuevo ámbito de la cuestión.

DMB: Es el valor que tiene un trampolín a la orilla de una piscina.

SI: ¿Qué es eso de trampolín?

DMB: Bueno, no viene de trampa. Trampolín porque sabemos que un trampolín a la orilla de una piscina sirve de auxilio para penetrar más profundamente en las aguas de la piscina y hasta para hacer cabriolas en el aire. Copei, que se ha empeñado por todos los medios en obtener alguna decisión desfavorable a Carlos Andrés Pérez, ha visto que en la CIEI podría, presionando institucionalmente como lo está haciendo, fabricar una posibilidad de decisión contraria a Carlos Andrés Pérez, y convertida esa decisión contraria a Carlos Andrés Pérez y convertida esa decisión en trampolín, podría entonces ir a la Fiscalía General de la República para que acuse a Carlos Andrés Pérez ante la Corte Suprema de Justicia y de esta manera entonces, Carlos Andrés Pérez iría ante la Corte Suprema de Justicia en posición de acusado por la Fiscalía General.

CR: Ahora sí creo que entendí. Entonces hay dos intenciones en tu opinión. Una es evitar que la CIEI, que tiene vigencia actual, emita un dictamen, encontrando a Carlos Andrés Pérez no incurso en delito alguno...

DMB: No, no se trata de delito Carlos. La actual CIEI estudia una figura de carácter civil que se llama el enriquecimiento ilícito. De acuerdo con el expediente instruido, allí no aparece ningún elemento que demuestre enriquecimiento ilícito por parte de Carlos Andrés.

CR: En el caso "Sierra Nevada".

DMB: No, no es el "Sierra Nevada", lo del "Sierra Nevada" pasó. La CIEI desde el 27 de septiembre de 1979, declaró a Carlos Andrés Pérez investigado en la totalidad de su actuación, y esos expedientes ahora, que son varias piezas, contienen el análisis pormenorizado de toda su actuación, no sólo lo del "Sierra nevada"...

CR: Sus cinco años de Presidencia.

DMB: Completos, toda su actuación.

CR: Entonces, para entender bien, esta CIEI da un dictamen encontrando que en esos cinco años de actuación de Carlos Andrés Pérez no hay nada irregular. ¿Quedaría entonces realmente exonerado de todo?

DMB: Queda exonerado del señalamiento que se le hizo en principio, el 27 de diciembre del 79, al abrirse una investigación general por enriquecimiento ilícito. Esta vendría a ser la conclusión de esa investigación.

CR: Entonces, se quiere detener esa posibilidad.

DMB: Detener no, se quiere evitar el dictamen porque lo han estado deteniendo. Esa decisión debía ser dictada desde hace cerca de un mes, porque la ley contempla un período máximo de seis meses para que se cumpla la investigación.

CR: En segundo lugar, según lo que te entiendo, se nombraría una nueva CIEI compuesta por otros miembros. Ahora, ¿cómo puede esa nueva CIEI encontrar algo distinto en el mismo expediente?

DMB: Esto es lo que pretende Copei, porque los nuevos miembros de la CIEI tendrían que comenzar a enterarse del expediente. Esto implica unos seis meses más por lo menos, durante los cuales seguirían manejando la tesis de que Carlos Andrés Pérez está investigado por enriquecimiento ilícito y buscar componer, integrar la CIEI en forma tal que, por algún subterfugio, puedan entonces decidir en forma contraria a Carlos Andrés Pérez.

CR: Entonces, sigo diciendo si entiendo bien, ése sería el nuevo elemento requerido para que la Fiscalía se vuelva a ocupar del caso.

DMB: Eso sería el trampolín, porque en el supuesto de que ese tribunal especial que se busca integrar para arrancar una decisión contraria a Carlos Andrés Pérez, que evidentemente es violatorio de la Constitución, porque la Constitución prohíbe la creación de tribunales especiales, serviría de trampolín para entonces saltar de nuevo sobre la Fiscalía General de la República y decirle al Fiscal General: "Aquí tiene usted una decisión emanada de la CIEI donde se dice que Carlos Andrés Pérez está incurso en enriquecimiento ilícito, dicte entonces una nueva opinión". La posibilidad que se plantean los copeyanos y quienes les acompañan en esto, es que para ese momento equis, el Fiscal General, ante los hechos nuevos constituidos por la presunta decisión desfavorable de la CIEI, vaya a la Corte Suprema de Justicia acusando a Carlos Andrés Pérez. Es hilvanar una situación que aparentemente estaba

resuelta cuando hubo el pronunciamiento, como lo has dicho tú, de la Fiscalía General de la República, y cuando se cubrió el debate en el Congreso.

CR: Entonces, no era "clavo pasado y punta doblada" como tú decías.

DMB: Desde el punto de vista jurídico sí. Yo opiné, en declaraciones para la prensa, que la situación era de "clavo pasado y punta doblada", porque de acuerdo con la ley, ésa es una situación consolidada, pero como los copeyanos no creen en la ley, invocan la ley precisamente para violarla, se vienen ahora con la tesis, primero, de designar nuevas integrantes de la CIEI para evitar única y exclusivamente que los actuales miembros de la CIEI dictaminen sobre un expediente que ellos mismos han instruido; segundo, replantear ante la Fiscalía General una nueva opinión. De modo que la opinión emitida que yo dije que era "clavo pasado y punta doblada" así lo es, pero por supuesto, están ahora tratando de fabricar una nueva opinión que es lo que le coloca en posición violatoria de la ley, pero son tan simuladores, que el Dr. Godofredo González sale declarando en el sentido de decir que, si la actual CIEI decide el expediente que ya tiene finalizado, estaría colocándose frente a los partidos políticos y frente al Congreso. ¿Frente al Congreso por qué? El Congreso tiene que respetar la ley, y la ley dice que la CIEI está autorizada para instruir expedientes y dictar decisiones al respecto, y eso es lo que está haciendo la CIEI. Violentar la institución en sustituir a los que han instruido el expediente con la única finalidad de evitar que ellos dicten la decisión de que allí se desprende, lo estamos denunciando con todo sentido de responsabilidad, porque es reemprender una situación que va a poner nuevamente muy tenso al país y por supuesto, nosotros en AD estamos dispuestos a responder a esa situación en los términos en que la necesidad plantea la respuesta, porque de lo contrario sería por la vía de la omisión, prestarnos a que Copei continúe fabricando situaciones con la única finalidad de fabricar también expedientes lesivos a la personalidad y al prestigio político del ex presidente Carlos Andrés Pérez, y esto es algo que no se puede servir, ni siquiera por la vía de la omisión.

SI: Fíjate, una cosa, con relación a la CIEI, Godofredo González denuncia igual premura que en otras cosas no han tenido ustedes, absurda e irrazonable, y sostiene varios puntos que requieren respuesta. Primero, que la decisión de la actual CIEI, de producirse, de antemano se sabe que sería favorable al presidente Pérez.

DMB: ¡Eso sí es verdad!, porque el expediente habla por sí solo. Este expediente está instruido y de acuerdo con la ley, el investigado tiene derecho de acceso a él, el investigado ha podido informarse de qué dice el expediente, y los copeyanos lo saben muy bien, porque recientemente incluso la prensa lo publicó, un señor Osío que forma parte del CIEI, porque el Dr. Rafael Caldera cuando era Presidente lo designó su representante, sustrajo el expediente de Carlos Andrés Pérez del seno de la CIEI, y cuando fue planteada la denuncia correspondiente, él dijo que se lo había llevado para San Antonio de Los Altos, a ese sitio donde los copeyanos se reúnen, dizque a hacer jornadas de reflexión. Desaparecido el expediente de la CIEI y presionado este señor Osío para que lo regresara, lo regresó habiéndole sustraído veinte folios con la finalidad de poder alegar que faltaban todavía, diligencias por practicar. Esas diligencias se habían practicado, había constancia escrita de que se habían practicado y quedó demostrado que el señor Osío lo que había hecho era arrancar páginas del expediente con la finalidad de servirse en la táctica dilatoria que Copei ha trazado con la finalidad de impedir que se dicte la decisión que tiene que derivarse del expediente. De modo que, a mí no me cabe la menor duda de que Copei lo que está evitando con estas declaraciones de Godofredo González, es que se dicte una decisión que ellos saben, de acuerdo con el expediente que conocen y que revisaron hasta la saciedad en San Antonio de Los Altos, que es favorable a Carlos Andrés Pérez.

SI: Ellos dicen que los miembros de la actual CIEI no deben pronunciarse. Ésta es la segunda cosa. Dicen que esta decisión sería una maniobra, porque se sabe que la CIEI no ha concluido el estudio y la investigación sobre Carlos Andrés Pérez.

DMB: Bueno, es lo que acabo de referir. El expediente se concluyó hace más de veinte días cuando terminó el plazo de seis meses máximo establecido por la ley. Ese expediente estaba finalizado. Entonces los copeyanos pidieron una prórroga de veinte días, dizque para estudiarlo, y al final de esos veinte días fue cuando la propia CIEI declaró que estaba suficientemente sustanciado. Yo digo entonces que lejos de ser una decisión apresurada...

CR: Pero Copei sostiene que no.

DMB: Sostiene que no, porque cuando ellos se llevaron el expediente para San Antonio de Los Altos, le arrancaron veinte páginas y creían que esas veinte páginas no se iban a poder sustituir. Resulta que allí había una copia, en la propia CIEI, de todos esos recaudos que formaban parte de las informaciones provenientes de los bancos, de las financiadoras, de las tarjetas de crédito, de las líneas de aviación, de toda la gama de instituciones públicas y privadas, a las cuales se les pide información cuando se hace una investigación de esta naturaleza. Entonces, cuando ellos dijeron que el expediente no estaba suficientemente sustanciado, se estaban fundamentando en la sustracción que habían hecho del expediente, y en la arrancada de estos veinte folios. Luego se pudo presentar la demostración supletoria de que esas diligencias sí estaban realizadas. Ahora dicen que la decisión sería apresurada cuando por el contrario, está atrasada, porque hace 25 días por lo menos, que esa decisión debería haberse producido, pero por las prácticas dilatorias se ha retrasado.

CR: Otra cosa, dice el Dr. Godofredo González y está en la prensa de ayer, que los miembros de la actual CIEI no deben pronunciarse a estas alturas sobre ninguna materia, porque saben ellos que en el Congreso existe el propósito de sustituirlos en los próximos días. Eso está en El Nacional. Entonces, que deben abstenerse de actuar.

DMB: Efectivamente, Copei ha estado adelantando una maniobra, -ésta sí es una maniobra- en el Congreso con otros partidos, a fin de sustituir a los actuales miembros de la CIEI con la única finalidad de impedirles que decidan sobre el expediente que ellos instruyeron. Lo grave de esto es que cuando el 27 de diciembre de 1979, estos mismos miembros de la CIEI declararon a Carlos Andrés Pérez investigado, le cantaron loas, lo pusieron de ejemplo de honestidad, de rectitud, de probidad, y ahora que instruyen el expediente y entran a decidir, pasan a ser unos bandidos y los quieren sustituir a todo evento. Sin duda alguna ésa es una maniobra de Copei, pero la maniobra no puede nunca pretender ir contra la ley. La ley le impone a los miembros de la CIEI decidir de acuerdo con el expediente que ellos instruyen, y el expediente está instruido, se declaró finalizada la sustanciación, se designó ponentes, los ponentes prepararon su ponencia, la prensa de hoy informa que la ponencia ya circuló. Entonces de lo que se trata es de maniobrar para evitar que estos señores decidan cumpliendo con la ley. Es por eso que yo lo he llamado una violencia institucional, porque es invocar las instituciones para ir contra ellas. Esto es algo muy parecido a un golpe de fuerza, a lo cual Copei está

tendiendo, porque fue lo mismo que hizo con el voto de censura contra Carlos Canache Mata, fue lo mismo que se pretendió hacer para condenar a Carlos Andrés Pérez administrativa y moralmente en la sesión conjunta cuando se discutió lo del "Sierra Nevada", y es una tendencia muy marcada de Copei a hacer las cosas de manera arbitraria poniendo a un lado la ley, pero como un partido de fingidores que es, invoca la ley para cubrirse y le atribuye a los demás la maniobra tendiente a burlar la ley.

SI: Ahora fíjate, si a pesar de todo la CIEI se pronuncia, Godofredo González dice que esa conducta sería merecedora de las más severas sanciones legales y morales.

DMB: Bueno, yo creo que quien es merecedor de las más severas sanciones morales, es el Dr. Godofredo González, porque él pone a un lado, yo diría que maltrata su investidura de Presidente del Congreso de la República, para ir a plantear públicamente una situación simulada, contraria a la ley, constitutiva de una maniobra burda, vulgar, grotesca, tosca, que nosotros tenemos que denunciar y son esto, por supuesto, se expone a graves sanciones morales. Es muy extraño que Copei lo haya utilizado a él para este tipo de planteamientos, que es una presión psicológica, para que la ley no se aplique, y que al mismo tiempo constituye evidencia de una de las maniobras más burdas que hubiera podido tenerse en la historia política de este país, porque eso no se había visto nunca, que se haga maniobra para evitar que un organismo que ha instruido un expediente, decida a consecuencia de ese mismo expediente, porque lo que ocurre siempre es que, cuando un organismo instruye un expediente, se le pide: "Cumpla con la ley. Decida, cumpla con su deber", mientras que ahora Copei lo que pretende es decirle a los miembros de la CIEI que no decidan, que no cumplan con su deber, porque "nosotros" vamos a integrar una CIEI especial para que condene a Carlos Andrés Pérez. Ésa es una denuncia que yo quiero hacer ante el país, porque no tiene precedentes en Venezuela, es una violencia institucional, es un apartarse de la Constitución y de las leyes, y es realmente una conducta política asumida por el Presidente de Copei, que al mismo tiempo es el Presidente del Congreso y que lo pone a él al margen de la Constitución, al margen de las leyes, y merecedor de un repudio público como el que yo expreso en este momento.

CR: El último argumento del Dr. Godofredo González, y reitero que todo esto está en la prensa de ayer, El Universal, El Nacional, o cualquier otro diario es que, una mayoría precaria –son sus palabras- como sería de cinco a nueve miembros de la CIEI, no debe tomar una decisión tan trascendente.

DMB: Eso demuestra, evidentemente, que el Dr. Godofredo González no es un hombre de mentalidad democrática. En los cuerpos colegiados las decisiones se toman por mayoría. Yo no entiendo qué se llamará mayoría precaria, cuando es una mayoría que, de acuerdo con la ley, puede determinar. Cuando Copei gana una decisión por un voto en el Congreso o la pierde, Copei no puede pretender que gana o pierde por una mayoría precaria. Es mayoría y así lo designa la ley. De modo que es también una tendencia al desconocimiento del modo de funcionar el régimen democrático y por supuesto, es querer plantear las cosas como si él estuviera hablando en un país de mentecatos, donde la gente no es capaz de formarse criterio propio y de llegar a conclusiones de acuerdo con las cosas que desde luego, objetivamente puede ver y apreciar. La ley dice que las decisiones de la ICEI o de cualquier otro organismo colegiado, se toman por mayoría de votos. La mayoría es la mitad más uno. A partir de ese momento hay mayoría y cualquier otra cosa que se diga, es más que un subterfugio, es simplemente una burla al entendimiento y a la capacidad de discernimiento del pueblo.

SI: David Morales Bello nos hablaba de las mayorías, de las mayorías porque sí y de las mayorías que los otros piensen que sean mayorías. En el caso del Dr. Jiménez Salas, representante de Copei en la CIEI y quien acompañó al Dr. Godofredo González en la rueda de prensa, él intervino para sostener que, si la decisión es tomada por la CIEI por mayoría de cinco miembros sobre nueve, ésa decisión puede ser impugnada ante los tribunales por abuso de poder, por usurpación de funciones y por desviación de poderes.

DMB: Bueno, yo creo que el Dr. Jiménez Salas no puede haber dicho eso. Eso podría haberlo dicho cualquier otro miembro de la CIEI, ignorante, pero el Dr. Jiménez Salas, que es abogado y que incluso ha sido juez, yo no creo que pueda decir semejante disparate. Ahí debe haber una trasposición de personajes, porque el Dr. Jiménez Salas sabe que el 27 de diciembre de 1979, la decisión que dictó la CIEI para declarar investigado al ex-presidente Pérez, fue exactamente en una votación de cinco a cuatro, y entonces, ni fue mayoría precaria de acuerdo con los términos de Godofredo González, ni fue

impugnable de acuerdo con esta declaración de prensa que yo me niego a creer que provenga del Dr. Simón Jiménez Salas. Fue una mayoría de cinco en un cuerpo de nueve miembros, de modo que idénticamente igual es la decisión que aprueben cinco, seis, siete, ocho o los mismos nueve, es siempre mayoría que es lo que exige la ley. Insisto en que eso no lo puede haber dicho un abogado que ha sido juez, porque eso debe ser algún otro ignorante quien puede decir esto, precisamente en el aventurerismo que siempre ha dado lugar en razón de la ignorancia.

CR: Un aspecto importante de las declaraciones del Dr. Godofredo González en una rueda de prensa publicada ayer en los periódicos, no tiene nada que ver con la CIEI, pero yo creo que vale la pena un comentario de Morales Bello, y fue la descalificación que hizo el Dr. González del dictamen del Fiscal encargado, Víctor Ortega Mendoza, en el caso del "Sierra Nevada". Dijo Godofredo González y son sus palabras: "Que nadie ha dado crédito a ese dictamen y también que la opinión pública ha condenado la maniobra implícita en el dictamen del magistrado Ortega Mendoza".

DMB: Cuando nosotros discutimos en la Cámara de Diputados el dictamen emitido por el Fiscal General encargado, Víctor Ortega Mendoza, yo invité al Secretario General de Copei, Dr. Eduardo Fernández, a que nos separáramos ambos de la Cámara para que él fuera a la Corte Suprema de Justicia a constituirse en acusador de Carlos Andrés Pérez, fundamentándose en esa razón que él alegaba, de que el dictamen emitido por el Fiscal General encargado, carecía de validez jurídica, y yo le dije: "Que también me separaré de la Cámara, iré para convertirme en el defensor de Carlos Andrés Pérez". Todavía estoy esperando que el Dr. Eduardo Fernández admita esa oportunidad magnífica que tendría de demostrar, ante la Corte Suprema de Justicia, en primer lugar, que es abogado, y en segundo lugar lo que está diciendo, porque no deja de ser muy sintomático que hasta ahora, ni Godofredo González, que de Derecho por supuesto sabe muy poco, ni Eduardo Fernández, que quizás sabe menos, hayan podido impugnar la decisión dictada por el Dr. Víctor Ortega Mendoza en su aspecto jurídico contra el dictamen emanado de la Fiscalía General de la República. De modo que, ésta no es sino una manera de plantear las cosas en forma tergiversada, y yo reitero la invitación, ¿por qué el Dr. Godofredo González no toma alguno de sus abogados de Copei, pero lo ideal es que lo hiciera Eduardo Fernández como Secretario General de su partido, y lo manda a la Corte Suprema de

Justicia a constituirse en acusador de Carlos Andrés Pérez con base a esos documentos que ellos dicen que tienen tanto valor jurídico? Recientemente, hace menos de una semana, el Dr. Ortega Mendoza compareció ante la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, allí fue repreguntado por todos, ese día por cierto le dio lecciones de Derecho a los que estaban allí y demostró de manera eficiente que él es una persona conocedora de la ley, sabedor de lo que está haciendo y sobre todo, en una posición muy objetiva y muy firme en la defensa de la opinión que emitió. Ese día, ningún representante de Copei, ni de ningún otro partido, impugnó la fundación jurídica de la decisión y llegaron al descaro de decir que lo que le preguntaban al Dr. Ortega Mendoza no era nada relacionado con el dictamen jurídico, sino que iban a tratar de sacarlo de quicio haciéndole preguntas impertinentes y de carácter político con la finalidad de que él perdiera la serenidad que mantuvo durante toda la interpelación. Eso debo decirlo porque los hechos me respaldan, y si algún copeyano cree que me puede desmentir, bueno, tiene la vía abierta.

CR: David, la posición de Copei, expresada en este caso por su Presidente y Presidente del Congreso, está fuertemente basada en la hipótesis de que de nuevo en este caso, y persistentemente, hay una divergencia y más que divergencia, una división y una confrontación entre lo que se persiste en calificar de AD-Las Delicias, y AD-La Florida. La posición de Guillermo Salazar Meneses, militante destacado de AD en la CIEI, ¿no les da la razón, que hay dirigentes y militantes de AD que están persuadidos de la culpabilidad de Carlos Andrés Pérez, o que están deseosos de demostrarla como cualquier copeyano?

DMB: No dudo que en algunos casos raros eso pueda ocurrir. Uno de esos casos raros es el de Guillermo Salazar Meneses, pero no hay razón de que haya dos AD, sino que siempre hay aves raras y él es un ave rara. Él no se incorporó al CIEI por mandato alguno del CEN, todo lo contrario, en AD ni se le autorizó, ni mucho menos se le invitó a incorporarse a la CIEI, y él se incorporó con la única finalidad de perseguir a Carlos Andrés Pérez, a quien le tiene un odio morboso, gratuito, que nadie alcanza a explicarse por qué. Durante todo el tiempo que lleva en la CIEI no ha hecho sino servir de instrumento a la gente de Copei. Copei lo utiliza para la campaña de detracción que se cumple contra Carlos Andrés Pérez, y él ni sigue las líneas de AD ni siguió mandato alguno de AD para incorporarse. Ha actuado y actúa

por su única manera de actuar, guiado por su odio y también por su ignorancia, porque ha entrado a manejar expedientes que por supuesto no sabe manejar.

SI: Cuando una gente tiene todos estos defectos y actitudes que tiene Salazar Meneses, hasta ahora no conozco ningún partido ni institución que mantenga en su seno a una persona así, a no ser que tenga mucho peso y muchos amigos en AD...

DMB: La explicación es muy sencilla. Cuando él se ha exhibido confundido con los copeyanos y en la prensa del sábado, sale dando una rueda de prensa conjuntamente con el representante de Copei, Dr. Jiménez Salas y diciendo los disparates que Jiménez Salas no se atreve a decir, porque es abogado, este señor demostró que está al servicio de Copei. Pero, ¿qué ocurre?, si AD le aplica alguna sanción, que bien se la merece, de inmediato lo que se va a decir es que AD ha querido evitar que este señor actúe allí en defensa de la pulcritud en el manejo de los dineros públicos, y entonces se le ha dado toda la cancha para que él haga cuanto disparate se le ocurra, porque estamos convencidos de que ni aún con ese tipo de intervenciones a Carlos Andrés Pérez, le podrán demostrar que está incurso en enriquecimiento ilícito.

CR: ¿No sería conveniente que por lo menos el Presidente del partido o su Secretario General, dieran alguna declaración diciendo que las actuaciones de esta persona no concuerdan con el partido?

DMB: Éstas son cosas que creo que el CEN de AD tendrá que ver oportunamente. Por hora yo he asumido la responsabilidad personal de hacer estos señalamientos, que se corresponden con hechos públicos y notorios...

CR: Pero la impresión es que el único que los hace eres tú, no el partido.

DMB: No, no es así.

CR: Aunque sea por omisión, le mantiene cierto apoyo.

DMB: No, ¡apoyo ninguno!

CR: A Guillermo, en la CIEI, a Hernández Grisanti que ha manejado el asunto en el Congreso de la manera que se sabe...

DMB: No, Hernández Grisanti, que yo sepa, no tiene nada que ver con lo de la CIEI.

CR: Me refiero a Arturo Hernández con su voto en la Comisión de Mesa en el caso de Canache, o sea, que sí hay una especie de división de AD con relación a este asunto.

DMB: Definitivamente no. Digo que siempre se producen actuaciones de corte personal que pueden servir para diferenciar esas actuaciones de lo que vendría a ser una opinión orgánica, pero en ningún momento debemos establecer una coyuntura ante la actuación de Hernández Grisanti como Jefe de la Fracción, y la de Guillermo Salazar en la CIEI, que es una cuestión de estricto corte personal, irracional, en parte por su ignorancia de la materia que está manejando, y en parte porque se ha dejado tomar como instrumento de Copei, para ponerlo incluso a decir lo que los copeyanos no dicen, no quieren decir.

SI: ¿Cómo queda la tan anunciada distensión entre Copei y el Gobierno con AD ante la cuestión de la CIEI?

DMB: Sometida a la realidad presente. Copei se empeña en comportarse ambivalentemente. Da demostraciones aparentes de querer conciliar con AD, pero en la realidad lo que hace es arremeter contra AD, porque saben que en la medida en que persigan a Carlos Andrés Pérez, en esta forma injusta, malsana y hasta cruel, no pueden nunca conciliar con AD. Es un juego a dos manos. Con una mano crean las apariencias, y con la otra practican la realidad siguiendo la campaña detractora contra Carlos Andrés Pérez.